



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**LINEAMIENTOS PARA EL MACROPROCESO
GESTIÓN ACADÉMICA PROCESO GESTIÓN DE
DOCENCIA- PERIODO ACADÉMICO 2020-3**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

	Lineamientos	Código:	
	Macroproceso: GESTIÓN ACADÉMICA	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha: agosto 2020	

Contenido

1. Introducción	2
2. Gestión Académica: Docencia	2
2.1. Objetivo	2
2.2. Alcance.....	3
2.3. Modelo Pedagógico y Metodología.....	3
3. Fundamentación Normativa para la adopción de lineamientos.....	3
4. Características a considerar para la gestión de docencia en 2020-3.	6
5. Lineamientos para el macro proceso de gestión académica en el proceso de gestión de docencia.....	7
5.1. Lineamientos de Gestión Académica	7
5.2. Lineamientos Pedagógicos.....	7
5.3. Lineamientos Técnicos. Administrativos	9
5.4. Lineamientos Administrativos.....	9
5.5. Lineamientos para el Bienestar Universitario.....	11
Referencias.....	12

	Lineamientos	Código:	
	Macroproceso: GESTIÓN ACADÉMICA	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha: agosto 2020	

LINEAMIENTOS PARA EL MACROPROCESO GESTIÓN ACADÉMICA PROCESO GESTIÓN DE DOCENCIA- PERIODO ACADÉMICO 2020-3

1. Introducción

La Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció el 11 de febrero de 2020 que COVID-19 sería el nombre oficial de la “enfermedad respiratoria aguda” que ataca al mundo, sin vacuna para prevenir su propagación y contagio.

Esta enfermedad impactó distintas actividades de la cotidianidad sociales, entre las que se encuentran los procesos educativos en sus distintos niveles de formación e impulsó la necesidad de fortalecer orientaciones metodológicas destinadas a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen garantizando el principio de la precaución¹.

En el caso de **La Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC)** se ha implementado la necesidad de garantizar el Calendario Académico en el contexto del Covid-19, y apoyado en un Plan Estratégico de Desarrollo conformado por cinco (5) Macroprocesos y 22 procesos, como lo indica la figura 1. Para el desarrollo de este documento, se hará énfasis en la articulación del Macroproceso de Gestión Académica: Docencia, con objetivos, tareas y requerimientos que demandan la situación generada por la pandemia.



Figura 1. Macroprocesos UD-FJC. <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/pm/gd>

2. Gestión Académica: Docencia

2.1. Objetivo

Garantizar que los Planes de Estudio establecidos para cada Proyecto Curricular, ofrezcan al estudiante de la UDFJC una formación integral y de calidad, dirigida fundamentalmente a las necesidades de la sociedad, contando con la cantidad e idoneidad de Docentes y demás personal que influya directamente en tal Proceso de Formación, garantizando que se ejecute eficientemente el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

¹ El Principio de Precaución se encuentra consagrado en el Derecho Interno e Internacional como un principio rector y proteccionista del medio ambiente, que tiene por fin orientar la conducta de todo agente a prevenir o evitar daños, graves e irreversibles, al medio ambiente; aún y cuando a) dichos daños no se encuentren en etapa de consumación o amenaza sino en una etapa, si se quiere, previa a esta última y distinta, considerada como de riesgo o peligro de daño, y b) no exista certeza científica absoluta sobre su ocurrencia.

	Lineamientos	Código:	
	Macroproceso: GESTIÓN ACADÉMICA	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha: agosto 2020	

2.2. Alcance

Inicia con la identificación y análisis de las necesidades de la sociedad y su adecuación a los planes de estudio de cada Proyecto Curricular, continúa con el desarrollo de las actividades de Gestión Docente y Curricular que permiten el cumplimiento del objetivo del proceso, y finaliza con la realización de actividades de evaluación y control sobre los procedimientos realizados, focalizando los resultados a la implementación de la continua mejora del proceso.

2.3. Modelo Pedagógico y Metodología

Se fundamenta en: a) Créditos Académicos, b) Ciclos de Formación, c) Competencias

La **Metodología** del proceso Enseñanza –aprendizaje es **Presencial**, pero de acuerdo con las medidas estipuladas por el gobierno nacional desde el mes de marzo, en el que la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19) se convirtió en una realidad en el país, las instituciones de educación -básica, media y superior- que desarrollan sus calendarios académicos con metodología presencial, han tenido la labor de fortalecerse con el **apoyo de herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC**, de manera que se respete el aislamiento preventivo obligatorio que ha sido decretado por el Gobierno Nacional, y garantizar a los estudiantes el acceso a la educación que recibían desde principios del año en curso.

3. Fundamentación Normativa para la adopción de lineamientos

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 385 del **12 de marzo de 2020**, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Así mismo el Ministerio de Educación Nacional (MEN), con la **Circular No. 21 del 17 de marzo de 2020**, estipulan las “orientaciones para el desarrollo de *procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa* como medida para la prevención de la propagación del COVID-19, así como para el manejo del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educación”.

Con las dos consideraciones anteriores, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de la **Resolución 132 del 19 de marzo de 2020**, adoptan medidas de prevención y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19 y se establece la *suspensión de las clases presenciales en todos los programas de pregrado y posgrado*. Dichas medidas fueron planteadas para afrontar la emergencia sanitaria derivada de la pandemia y los cambios en su aplicación están sujetos a la evolución de la actual coyuntura de salud pública, así como de emergencia económica y social.

Desde entonces, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, atendiendo a tales disposiciones, se suspende las actividades de laboratorios y prácticas de campo, además de realizar las clases presenciales con mediación tecnológica, fortaleciendo las herramientas de videoconferencia relacionadas con a) Google Meet: Convenio de G suite for Education, b) Zoom, c) Adobe Connect y d) BigBlueButton; al igual que las plataformas de apoyo al

	Lineamientos	Código:	
	Macroproceso: GESTIÓN ACADÉMICA	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha: agosto 2020	

aprendizaje MOODLE y Classroom y Microsoft Team: Convenio Campus Agreement.

Con el comunicado del **22 de marzo del 2020** el Ministerio de Educación Nacional- MEN: Directiva Ministerial No. 4, en la que se establece el uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales, indicando que:

*“para dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo de emergencia sanitaria, las Instituciones de Educación Superior de manera excepcional, podrán desarrollar las actividades académicas **asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC**, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado”, esto, sin olvidar que lo anterior no implica que el registro calificado del programa con modalidad presencial sea modificado.*

Con el **Decreto 749 del 28 de mayo de 2020**, la alcaldía mayor toma la responsabilidad de coordinar el desplazamiento y movilidad en la ciudad, menciona:

“cuando los estudiantes de los programas que requieran el uso de laboratorios de investigación o laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que deban ser manipulados presencialmente, podrán movilizarse hacia las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, previa coordinación con las autoridades locales”.

Ahora bien, el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la **Directiva 013 del 03 de junio de 2020**, expidió orientaciones y recomendaciones para que las Instituciones de Educación Superior *iniciaran el retorno gradual a la presencialidad en laboratorios y espacios académicos de práctica asistida*, tomando en consideración las **medidas de bioseguridad y distanciamiento físico**. En esta dirección, las autoridades locales, distritales y nacionales, han decidido que el proceso de retorno gradual y progresivo de la comunidad educativa del hogar a las instituciones debe coordinarse con las autoridades territoriales competentes y estar en línea con las medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria, considerando las condiciones de cada territorio y las características del servicio y de la población que integra la comunidad educativa. (Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, junio 2020, p.26).

De acuerdo con la **Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020**, el Ministerio de Educación Nacional orientará a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para que implementen en su jurisdicción un plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado para el sector educación. A este proceso de orientación y acompañamiento se suma la conformación de un comité o equipo líder en las Instituciones Educativas, Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que coordine y lidere el proceso de implementación y evaluación de las medidas establecidas en el protocolo. De esta manera, el proceso de retorno gradual, progresivo y seguro bajo el modelo de alternancia que se está implementando en el país será acompañado y monitoreado de manera permanente para asegurar que cada una de las decisiones tomadas, esté soportada en las evidencias disponibles y en la lectura de la realidad de los diferentes contextos territoriales. El Gobierno Nacional adopta protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en las Instituciones de Educación para la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia

	Lineamientos	Código:	
	Macroproceso: GESTIÓN ACADÉMICA	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha: agosto 2020	

Es importante aclarar que contar con **medidas de bioseguridad y distanciamiento social**, requiere de una inversión para la adecuación de espacios físicos y compra de todos los equipos e insumos que implica la bioseguridad para toda la comunidad académica, que no está planificada en el Macroproceso Financiero para el 2020-3.

En esta dirección, la Universidad Distrital mantendrá el desarrollo de su calendario académico bajo el apoyo de la metodología virtual, hasta que una directiva de orden local, nacional y distrital disponga lo contrario y adopte otras medidas para las Instituciones de Educación Superior. Para este caso, la Universidad generará en las instancias correspondientes, los lineamientos y requerimientos necesarios para ajustarse a la normatividad que en ese momento se disponga.

No obstante, y a pesar de las impredecibles consecuencias del Covid-19 en el año 2020 y de la necesidad de implementar metodologías no presenciales, la educación bajo el apoyo de **las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC**, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ha tenido en las dos últimas décadas, un desarrollo académico, pedagógico y normativo, apoyados en los siguientes lineamientos institucionales:

- ✓ **Plan maestro de informática y telecomunicaciones – 2012 – 2018**, en el cual se proponen como ejes de apoyo a la metodología: **Innovación educativa**: se trata de la implementación de modelos propios y novedosos de educación virtual de calidad según estándares internacionales, gracias a la integración entre el sistema de diseño instruccional fundamentado en un pensamiento pedagógico avanzado y el concepto moderno de objetos de aprendizaje, y su potencial de reusabilidad, adaptabilidad y escalabilidad.
- ✓ **Plan maestro de desarrollo físico 2008 – 2016**, desde este plan se consolidan estrategias para el crecimiento y adecuación de espacios para: Aulas virtuales, Adecuación sede Aduanilla de Paiba – Biblioteca y Biblioteca Digital Sala de tutoría.
- ✓ **Resolución Nro. 053 de 2013, en el que se crea el Comité Académico de PlanesTic, adscrito a la Vicerrectoría Académica**, con el propósito de viabilizar y hacer operativo el Plan Estratégico de TIC para la universidad, y que tiene como objetivos estratégicos: 1. Apropiar el uso de las TIC en los enfoques y prácticas pedagógicas desarrolladas por los programas académicos presenciales en la Universidad, 2. Desarrollar programas académicos con metodología virtual, 3. Desarrollar investigación que permitan obtener nuevas TIC, aplicaciones e innovación tecnológica y pedagógica que aporten al desarrollo humano y social, 4. Institucionalizar una estructura académico administrativa encargada de la apropiación y desarrollo de las TIC, 5. Construir una Cultura institucional en el uso y apropiación de las TIC en la Universidad y en su relación con el entorno, 6. Fortalecer la infraestructura tecnológica como apoyo al plan estratégico de TIC.
- ✓ **Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030**, que plantea en sus lineamientos 1 y 2: formar ciudadanos, profesionales, investigadores, creadores e innovadores, íntegros, con pensamiento crítico y cultura de paz, en contextos diferenciados inter y multiculturales, para la transformación de la sociedad”, y “establecer un diseño curricular dinámico y flexible que promueva el pluralismo y consolide una comunidad universitaria crítica, transformadora y en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Lineamientos	Código:	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: GESTIÓN ACADÉMICA	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha: agosto 2020	

armonía con el ambiente”, en particular, a la meta 9 del segundo, consistente en “aumentar el índice de flexibilidad y virtualidad curricular.

De esta manera, los **lineamientos para la Gestión de Docencia** para el periodo académico 2020-3, se presentan de acuerdo a los fundamentos normativos ya mencionado y a la decisión aprobada por el Consejo Académico en la Resolución 028 del 3 de abril de 2020 - calendario académico, **continuando** con el apoyo de **las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.**

La **Gestión de Docencia** implica fundamentalmente cuatro acciones con el apoyo de herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC: 1) Formación Permanente los Docentes en TIC, para la apropiación del uso y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2) La Inscripción, permanencia y seguimiento a los estudiantes en su proceso de aprendizaje (directo, mediado por la tecnología, colaborativo y autónomo), 3) disponibilidad de servicios universitarios: Biblioteca, Bienestar, Internacionalización, gestión académica, entre otros, en RED, 4) Articular el apoyo de herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC a espacios relacionados con prácticas, laboratorios y salidas de campo.

4. Características a considerar para la gestión de docencia en 2020-3.

El apoyo de herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, seguirán desarrollándose en el periodo académico 2020-3, permitiendo en primer lugar: a) un componente flexible en la presentación de la unidades temáticas a desarrollar con recursos y actividades para planear su diseño por parte del docente y la ejecución por parte del estudiante en un proceso de interaccionismo, b) considerar las competencias establecidas en el acuerdo 09 de 2006 del Consejo Académico, a saber: competencias básicas, laborales y ciudadanas, es muy importante que se realice un énfasis en este aspecto para valorar la mediación tecnológica y todas las posibilidades que tiene tanto docentes como estudiantes de fortalecer las competencias con el acceso a los espacios planteados con el apoyo de herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

Una segunda característica de la Gestión de Docencia para el periodo académico 2020-3 es el **diseño de material**, la experiencia de los docentes y estudiantes durante la completitud del semestre 2019-1 y del desarrollo del 2020-1, fue la producción de material para impartir las sesiones directas mediadas por tecnología, la estructura de este material ya tiene un concepto dentro de una secuencia lógica y progresiva de cómo se codifica la información para lograr los diferentes niveles de conocimiento (perceptual, aprehensivo, comprensivo e integrativo), ya existe un material (tipo recurso) que es un “objeto de aprendizaje”, porque existe la presentación, el documento que lo soporta la actividad que la complementa y un proceso de retroalimentación de los estudiantes.

La tercera característica es la experiencia con **herramientas tecnológicas**, tanto para docentes como para estudiantes y la necesidad de contar con *correo institucional*, recibir la invitación a la sesión de clase, manejar una etiqueta para participar en el colectivo con los recursos compartidos, en grupos de discusión y en comunicaciones sincrónicas o

	Lineamientos	Código:	
	Macroproceso: GESTIÓN ACADÉMICA	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha: agosto 2020	

asincrónicas.

La cuarta y última característica, está relacionada con el **bienestar institucional**, que para los docentes implica salud en el trabajo, para los estudiantes lo que reza en el decreto 470 del 24 de marzo de 2020 y 533 del 9 de abril de 2020, permitió a las entidades territoriales adecuar la ejecución del **Programa de Alimentación Escolar para consumo en casa** y por otro lado, por medio del Decreto 662 del 14 de mayo de 2020 se crea el Fondo Solidario para la Educación, con el objeto de **mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo**, para brindar apoyo financiero a aquellos estudiantes que vieron afectados sus ingresos debido a la emergencia sanitaria nacional.

5. Lineamientos para el macro proceso de gestión académica en el proceso de gestión de docencia

5.1. Lineamientos de Gestión Académica

- ✓ El calendario académico se **mantendrá** de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Académico y las resoluciones que de ahí se deriven para el desarrollo del periodo académico 2020-3.

5.2. Lineamientos Pedagógicos

- ✓ La **estrategia de formación para docentes** será permanente y busca apoyar y fortalecer el uso y apropiación de herramientas digitales en los espacios académicos. El proceso de desarrollo gradual que permita, para el caso de los docentes: la consolidación de los espacios académicos con apoyo de herramientas digitales y el logro de competencias relacionadas al diseño, implementación y evaluación de los procesos de formación mediados por TIC.
- ✓ La **estrategia de formación para los estudiantes** busca que estos fortalezcan habilidades técnicas básicas para el uso de la plataforma que les permita familiarizarse con las características de los espacios de formación que tienen apoyo de herramientas digitales y fortalecer competencias para el uso de tecnologías, así como sus hábitos de estudio.
- ✓ Sobre la **evaluación y calificación**, el apoyo de herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, abre espacios de consenso y flexibilidad entre docentes y estudiantes, para acordar las estrategias de evaluación que correspondan a las situaciones no previstas por las condiciones de conectividad y acceso a los recursos tecnológicos, garantizando así la formación.
- ✓ Las **Herramientas de Videoconferencia** relacionadas en la resolución 132 sugeridas por el área tecnológica de la Universidad son: Google Meet: Convenio de G suite for Education, Zoom, Adobe Connect, BigBlueButton,
- ✓ Sobre el **área TIC de la Universidad** está constituida por: Planestic-UD, Oficina asesora de sistemas, Rita y Red de datos UDNNet, la recomendación de herramientas es: adobe connect, google meet y Teams. De acuerdo a las bondades de google Meet, entre ellas el poco ancho de banda que consume la herramienta, adicional que no es necesario adquirir más licencias como sería el caso si se seleccionara adobe connect, se sugiere que la herramienta para realizar encuentros sincrónicos sea “Google Meet”, adicionalmente, se plantea que se realice la inclusión del plugin de google para que sea un recurso directo dentro de moodle.
- ✓ Sobre **las plataformas** de apoyo al aprendizaje relacionadas en la resolución 132

	Lineamientos	Código:	
	Macroproceso: GESTIÓN ACADÉMICA	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha: agosto 2020	

sugeridas por el área tecnológica de la Universidad son: Moodle, Classroom y Microsoft Team: Convenio Campus Agreement.

- ✓ Sobre las **herramientas académicas y pedagógicas** que ofrece la Universidad para complementar el proceso de formación del estudiante, se cuenta con el portal institucional, que permite el acceso a la biblioteca virtual, en la que se tiene la posibilidad de consultar distintos documentos en el repositorio y las bases de datos académicas en las que se tiene suscripción.
- ✓ Sobre la **presentación de escritos y trabajos finales**, los docentes pueden consultar la veracidad de los documentos entregados por sus estudiantes, a través de plataformas destinadas para la detección de plagio, o consultar las normas de propiedad intelectual y de usos y restricciones de acceso libre y software, tal y como está estipulados en la normatividad relacionada con propiedad intelectual y código abierto.
- ✓ Sobre la **cualificación de los procesos de formación de los estudiantes**, el docente deberá brindar un canal de comunicación con el objetivo de interactuar con sus estudiantes fuera del aula virtualizada para responder dudas e inquietudes de manera oportuna.
- ✓ El estudiante debe realizar las consultas pertinentes y solicitar al docente la orientación que requiera en caso de presentar dificultades en la comprensión o aplicación de las temáticas vistas en clase, o en el uso de las herramientas virtuales proporcionadas para el desarrollo de la asignatura.
- ✓ Sobre el **desarrollo de la sesión virtual**, el docente deberá suministrar material que reemplace de manera efectiva el uso del tablero en el aula tradicional, por lo que se sugiere que, además de los documentos y lecturas soporte señalados de manera previa a cada sesión para análisis de los estudiantes, el docente diseñe presentaciones que le permitan desarrollar la temática de forma visual y comprensible, así como que se apoye en recursos virtuales, a propósito de la coyuntura, como videos y plataformas que permiten el diseño de actividades y cuestionarios de manera creativa.
- ✓ Sobre la **anticipación de obstáculos o problemas de conectividad**, el docente tiene la responsabilidad de realizar y compartir con sus estudiantes dentro del syllabus, un cronograma de actividades detallado, en el que se especifiquen las temáticas, material de apoyo, evaluaciones y fechas que el estudiante debe tener en cuenta desde el inicio del semestre académico, con el fin de evitar problemas de comunicación en caso de cualquier eventualidad por conexión.
- ✓ Sobre la **promoción de la participación activa** de los estudiantes, es necesario que se haga uso de medios como las videoconferencias, chats y foros en las distintas plataformas de desarrollo de la clase, como espacios en los que se motiva al estudiante para que pueda interactuar con el docente y sus compañeros de manera libre y como lo haría si estuviera en el aula tradicional, propiciando espacios de debate, reflexión y análisis grupal.
- ✓ Sobre el material **educativo** de soporte para de gestión del conocimiento en TIC, publicado y producido por Planes Tic-UD. Ver tabla 1. *Tabla 1. Documentos Planes Tic-UD*

Criterios Mínimos: Documento que presenta las pautas a tener presentes en los cursos que usan las TIC como apoyo a los procesos de formación presencial, que evidencia los aspectos a considerar en el manejo de las aulas virtuales por parte de la Universidad y que orienta al docente en el uso de las aulas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Lineamientos	Código:	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: GESTIÓN ACADÉMICA	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha: agosto 2020	

<http://planestic.udistrital.edu.co/publicaciones/publicacion1.html>

5.3. Lineamientos Técnicos. Administrativos

- ✓ El cambio al cual la educación se ha visto enfrentado dada la actual coyuntura, ha traído consigo la necesidad de implementar estrategias y recursos que le permitan continuar con el desarrollo de sus funciones en escenarios digitales. Es por lo anterior que la implementación de distintas plataformas digitales orientadas a la educación se hace necesaria, no solo con el objetivo de seguir construyendo y aportando al proceso de enseñanza-aprendizaje, sino que a su vez busca dar a los estudiantes una guía para adaptarse y apropiarse de esta estrategia metodológica. En este sentido, la facilidad de uso que las plataformas tecnológicas ofrecen en contextos educativos brinda tanto a docentes como estudiantes, las herramientas necesarias para trabajar de manera rápida y eficiente en el análisis y construcción de nuevos conocimientos que más allá de dar respuesta a los requerimientos académicos y profesionales, se encarga de formar y preparar al estudiante para que esté en la capacidad de afrontar los desafíos que un mundo cada vez más globalizado propone.
- ✓ Como complemento para el periodo académico 2020-3, con la implementación de herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC en la Universidad Distrital, es necesario , explorar la siguiente información que ha sido publicada a través de los siguientes enlaces:
 - <http://planestic.udistrital.edu.co/publicaciones/publicacion2.html>
 - <http://planestic.udistrital.edu.co/publicaciones/publicacion3.html>
- ✓ **Manual del Usuario**; guía que orienta sobre uso de las aulas virtuales en particular del uso de Moodle por parte del estudiante.
 - <https://planestic.udistrital.edu.co/publicaciones/publicacion5.html>
- ✓ **Recursos para elaboración de trabajos y documentos**
Normas APA - Cartilla que orienta la forma de hacer citas y referencias bibliográficas con normas APA
 - <http://planestic.udistrital.edu.co/publicaciones/publicacion8.html>
- ✓ **Normas IEEE - Cartilla que orienta la forma de hacer citas y referencias bibliográficas con normas IEEE**
 - <http://planestic.udistrital.edu.co/publicaciones/publicacion7.html>
- ✓ Sobre el **diseño del Syllabus** debe comprender una reflexión sobre los recursos y actividades que deben fortalecer los espacios sincrónicos y asincrónicos en el proceso de mediación con tecnología.
- ✓ Sobre el **diseño de material como recursos y cómo sistema de evaluación** en el proceso de aprendizaje, se propone explorar alternativas que presentan las diferentes plataformas y las propias según la creatividad de cada docente
- ✓ Sobre el **acompañamiento** (tutorías, consejerías y procesos de retroalimentación al sistema de evaluación), se busque que los encuentros sean programados y se puedan superar las barreras tecnológicas.

5.4. Lineamientos Administrativos

- ✓ Sobre la mirada crítica del apoyo de la metodología virtual como una oportunidad para no declinar en la calidad Institucional y aun en la adversidad de la crisis del COVID-19 continuar con las funciones misionales de la Institución. El Consejo

	Lineamientos	Código:	
	Macroproceso: GESTIÓN ACADÉMICA	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha: agosto 2020	

Académico en sesión virtual de julio 23 de 2020, por decisión unánime aprobó Calendario Académico especial para el segundo semestre del año 2020, para los programas académicos de pregrado bajo el apoyo de herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, por cuenta de la pandemia Covid-19.

- ✓ Sobre la vinculación de los estudiantes de primer semestre en la educación con apoyo de herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, el Consejo Académico teniendo en cuenta el avance del semestre 2020–III, y las distintas medidas de aislamiento social que pueda determinar el Gobierno Nacional o Distrital, podrá evaluar en su momento las condiciones para otorgar unas posibles garantías para la culminación del semestre académico.
- ✓ Sobre la necesidad de fortalecer el entorno tecnológico para garantizar la **solución de conectividad**, obstáculo que han tenido algunos estudiantes para el desarrollo armónico de las actividades académicas. La Resolución No. 159 del 26 de mayo de 2020 reglamenta el Plan de préstamo de equipos de computación y apoyo a la conectividad a los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el cual es ejecutado a través de Bienestar Universitario.
- ✓ Sobre la Infraestructura de redes y conectividad, el servicio de infraestructura de redes y conectividad descrito en la figura 2. ofrecido como modelo de distribución de computación con capacidad para soportar procesos de manera integral para el correcto funcionamiento de los programas virtuales, cátedras bimodales y plataforma moodle de ingeniería, mesa de ayuda y preguntas frecuentes, están alojados en servidores virtuales en Amazon Web Service (AWS) que es una plataforma de servicios en la nube seguro y ágil, con la siguiente disponibilidad de recursos:
 - Instancias EC2 de altas prestaciones en CPU, RAM optimizada.
 - Almacenamiento en SSD para un rápido desempeño de E/S.
 - Soporte de redes mejoradas
 - Anchos de bandas de EBS dedicados.
- ✓ Las ventajas generales de la informática en la nube se relacionan con:
 - Reducción de costos.
 - Acceso en cualquier momento a los recursos.
 - Reducción de tiempo de acceso a recursos y en procesos de edición y publicación.
- ✓ Las demás plataformas de moodle, servicios de videoconferencia y copias de seguridad de Planes Tic-UD son alojados en los servidores en tierra administrados por la red de datos, dado el análisis realizado por el área técnica de TIC de la universidad con el aumento de capacidad de los servidores en Amazon.
- ✓ Además, las diferentes **Facultades** cuentan con la plataforma Moodle utilizada para sus programas, poseen un espacio en disco de 493 GB (500 GB) del cual se encuentra ocupado el 30% (146 GB); este espacio se encuentran los cursos, archivos y configuraciones de las aulas virtuales, por facultades.
- ✓ Del mismo modo, programas con registro calificado en modalidad presencial podrán contar con condiciones especiales para el retorno a la presencialidad. El Consejo Académico en sesión virtual de agosto 12 de 2020, Acta 028, por decisión unánime aprobó el calendario especial de inscripción, selección y admisiones para

	Lineamientos	Código:	
	Macroproceso: GESTIÓN ACADÉMICA	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha: agosto 2020	

la cohorte 2020-III para los proyectos curriculares de la Facultad de Ciencias y Educación, con registro calificado vigentes (Física, Biología y Química), los cuales recibirán sus clases en las instalaciones de la Facultad de Ciencias y Educación con apoyo de herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC en el marco de las medidas de emergencia sanitaria y de aislamiento social.

- ✓ Sobre los procesos administrativos de los proyectos curriculares, las decanaturas y en general de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estos según las necesidades seguirán realizando su trabajo desde casa, con los respectivos soportes en el SIGUD y de las mesas de trabajo respectivas.

5.5. Lineamientos para el Bienestar Universitario

- ✓ Sobre la continuidad en las convocatorias de conectividad, acorde con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución N° 159 “Por la cual se reglamenta el Plan de préstamo de equipos de computación y apoyo a la conectividad a los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en virtud de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio proferidas con ocasión de la pandemia originada por el COVID-19”.
- ✓ Sobre el bienestar para los estudiantes según el decretos 470 del 24 de marzo de 2020 y 533 del 9 de abril de 2020, permitió a las entidades territoriales adecuar la ejecución del **Programa de Alimentación Escolar para consumo en casa** y por otro lado, por medio del Decreto 662 del 14 de mayo de 2020 se crea el Fondo Solidario para la Educación, con el objeto de **mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo**, para brindar apoyo financiero a aquellos estudiantes que vieron afectados sus ingresos debido a la emergencia sanitaria nacional.
- ✓ Sobre cursos cortos de salud y seguridad en el trabajo y atención vía WEB de medicina, todo el personal médico de la Universidad tendrá el protocolo para realizar el seguimiento a las historias clínicas de docentes y estudiantes, de tal manera que se aplique una medicina preventiva.
- ✓ Sobre la recreación y la cultura, se buscará programar conciertos, tertulias y actividades que favorezcan la sana participación de la comunidad académica.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Lineamientos	Código:	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: GESTIÓN ACADÉMICA	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha: agosto 2020	

Referencias

Briceño, S & Otros (2020) Equipo PAET. Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Ciencias y Educación. Orientaciones pedagógicas y didácticas La Educación en Tiempos de Pandemia - La Metodología Virtual como Perspectiva

Cabero, J. (2015). Cibersociedad y juventud: la cara oculta: Un nuevo sujeto para la sociedad de la información. Coruña, Netbjblo, 13-42. Recuperado de <http://tecnologiaedu.us.es/cuestionario/bibliovir/ciberjuve.pdf>

MEN. (2013) Competencias Tic para el desarrollo profesional docente. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-339097_archivo_pdf_competencias_tic.pdf

Molina, R. (2013) Plan de Formación Docente–PlanesTic-UD. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Documento de circulación interna.

Molina, R.; Cardona, C.M.; Vargas, L.; Rodríguez, K.; Piñeros, G.; Palacios, J. (2015) *Lineamientos para la educación virtual*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Molina, R; Palacios, J. Salamanca, Y, Cadena, M (2017) Formación de docentes en la era digital: una apuesta estratégica desde Planestic-UD. Documento Ponencia: III Simposio Internacional de Formación de Profesores Universitarios. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Rosique, R. (2018). Un asomo a la Educación: Web 3.0, 4.0 y 4.1. Recuperado de <http://www.monografias.com/trabajos71/asomo-educacion-web/asomoeducacion-web.shtml>

Sancho, J. (2020). *Tecnologías para transformar la educación*. Ed. Alkal. Madrid.

Valencia Molina, T; Serna Collazos, A.; Ochoa Angrino, S.; Caicedo Tamayo, A.; Montes González, J.; Chávez Vescance, J. (2016) *Competencias y estándares Tic desde la dimensión pedagógica: una perspectiva de los niveles de apropiación de las Tic en la práctica docente*. Universidad Javeriana-UNESCO. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Competencias-estandares-TIC.pdf>

Valzacchi, J.R. (2019). *Internet y Educación: Aprendiendo y Enseñando en los Espacios Virtuales*. Recuperado de http://www.educoas.org/Portal/bdigital/es/indice_valzacchi.aspx?culture=es&navid=201&Highlight=true&Search=VmFsemFjY2hp